

DECRETO SUPREMO N° 21114

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que corresponde normalizar administración del Banco Minero de Bolivia, reorganizando su nivel decisorio con una representación del Estado que concuerda con las formalidades de desarrollo de la actividad minera;

Que la minería pequeña y las cooperativas mineras, como proveedor de minerales a la institución, deben estar también representadas en el Directorio;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Dispónese que el Directorio del Banco Minero de Bolivia se compone de un Presidente, un Vicepresidente, dos directores representantes de la Presidencia de la República, un director representante del Ministerio de Minería, Metalurgia, un director representante del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, un director representante del Ministerio de Finanzas, un director representante de la Minería pequeña designado a proposición de sus asociaciones de toda la República, un director de las cooperativas mineras y un director laboral nombrado a sugerencia del personal del Banco Minero.

El Presidente del Directorio, designado conforme a la Constitución Política del Estado y disposiciones legales pertinentes, tendrá voz y voto, doble voto en caso de empate.

El Vicepresidente y demás directores representantes serán nombrados mediante Resolución Suprema, con derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 2.- Deróganse todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Minería y Metalurgia quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Gastón Araoz Levy, Fernando Barthelemy Martínez, Fernando Valle Quevedo, Roberto Gisbert Bermúdez, Guillermo Bedregal Gutierrez, Douglas Ascarrunz Eduardo, Enrique Ipiña Melgar, Nestor Dalenz Mejía, Hugo Rodriguez Serrano, Walter Costas Badani, Sinforoso Cabrera Romero, Mauricio Mamani Pocoaca, Orlando Donoso Torres, Guillermo Riveros Tejada, Carlos Alcides Aliaga Ayoroa, Antonio Tovar Piérola, Reynaldo Peters Arzabe, Fernando Cáceres Díaz.